

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**"RECHAZO, CONDENA Y DEMANDA DEL CESE DEL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA HERMANA REPÚBLICA DE CUBA"**

**DECLARACIÓN A.N. N°. 02-2022**, aprobado el 27 de octubre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 28 de octubre de 2022

**DECLARACIÓN A.N. No. 02-2022**

**"RECHAZO, CONDENA Y DEMANDA DEL CESE DEL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA HERMANA REPÚBLICA DE CUBA"**

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

La actitud criminal, arrogante y violatoria de los más elementales derechos de los pueblos y gobiernos del mundo, que los Estados Unidos de América ha mantenido y mantiene hasta hoy en día y, particularmente contra el hermano pueblo y gobierno de Cuba, al mantenerle por más de Sesenta años, este inhumano bloqueo económico, comercial y financiero.

**II**

Que en pleno Siglo XXI, cuando casi la totalidad de los pueblos y gobiernos del mundo, han reiterado su demanda que los Estados Unidos de América, suspendan definitivamente este criminal bloqueo contra Cuba Soberana; el Imperio Estadounidense se empeña en recrudecer aún más su política criminal, vetusta y trasnochada y completamente obsoleta, en contra del noble pueblo Cubano.

**III**

Que el Imperio Norteamericano, en clara y flagrante violación de las normas más elementales del Derecho Internacional, los Derechos Humanos y todos los Tratados y Convenios internacionales, mantiene y lleva a cabo por el mundo, una política exterior de desprecio y desconocimiento absoluto de los derechos a la libertad, la soberanía y la independencia de los pueblos y, particularmente contra los pueblos de Cuba, Venezuela y Nicaragua.

#### IV

Que producto de este criminal bloqueo económico, comercial y financiero, el pueblo y gobierno de Cuba han sufrido y sufren consecuencias catastróficas en su economía, infraestructura, en la salud, al prohibir de forma criminal, el acceso de Cuba a la adquisición en el extranjero, de medicamentos e insumos médicos, para alcanzar una mejor calidad de vida y de salud de este noble pueblo hermano.

#### V

Que producto de este criminal bloqueo y la ejecución de estas acciones terroristas por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, se le ha infligido al hermano pueblo y gobierno de Cuba cuantiosos daños a su economía y otros componentes vitales, alcanzando en estos más de sesenta años de bloqueo la espeluznante la cantidad de **más de 1 billón 391 mil 111 millones de dólares.**

#### VI

Que **entre agosto de 2021 y febrero de 2022**, las pérdidas ocasionadas por el bloqueo están en el orden de los **3 mil 806 millones de dólares.** Es un monto récord histórico para un período reducido como el de estos siete meses.

#### VII

Que durante los 14 primeros meses del **gobierno de Biden** los perjuicios ocasionados por el bloqueo ascienden a la cifra de **6 mil 364 millones de dólares, también récord histórico.**

#### VIII

Que el pueblo y gobierno de Cuba, aún con todo este criminal e inhumano bloqueo, ha sabido mantener una actitud digna, soberana y ejemplar ante el mundo, garantizando a sus conciudadanos el acceso a la salud y la educación de forma gratuita, eficaz, oportuna y de calidad. Así como obteniendo logros significativos y grandes avances en el plano científico técnico y del respeto de los derechos humanos, sociales y políticos del pueblo.

#### **POR TANTO,**

En uso de las facultades que le otorga el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 14 numeral 2) y el artículo 92 numeral 4) del de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo con sus reformas incorporadas.

#### **DECLARA**

**PRIMERO:** Elevar nuestra voz de protesta y denuncia ante los pueblos y gobiernos del mundo, ante este criminal bloqueo y el irrespeto total a la voluntad de los pueblos que han demandado la suspensión del mismo, por parte del gobierno criminal de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO:** Rechazar de forma enérgica y categórica este criminal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, contra del hermano pueblo y gobierno de Cuba.

**TERCERO:** Exhortamos a las más Altas autoridades de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, como a los pueblos y gobiernos del mundo, a adoptar una posición más beligerante y firme en la exigencia del respeto y cumplimiento de las Resoluciones de este mismo Organismo; mediante las cuales, las naciones en el representadas, en su casi totalidad han votado reiteradamente en contra de este bloqueo, así como su inmediata suspensión

**CUARTO:** Reiteramos nuestra absoluta, irrestricta e inquebrantable amistad y solidaridad con el pueblo y gobierno de la hermana República de Cuba, expresando nuestro más firme respaldo, apoyo y reconocimiento a su Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, **Compañero Miguel Díaz Bermúdez.**

**QUINTO:** Expresamos y reiteramos una vez más, nuestro invariable y firme compromiso con los pueblos del mundo en la lucha por la Paz, el Desarrollo, la Igualdad; así como la lucha por alcanzar y afianzar en el mundo la Armonía Hombre - Naturaleza, en interés de proteger y mejorar nuestra casa común, nuestra Madre Tierra. Máxime hoy en día que tan amenazada está por las políticas rapaces de las potencias colonialistas y Neocolonialistas, encabezadas por los Estados Unidos de América.

**SEXTO:** Enviar la presente Declaración Legislativa para lo pertinente a la Asamblea del Poder Popular y al hermano pueblo de Cuba, a través de su Embajada acreditada en Nicaragua.

**SÉPTIMO:** Publíquese la presente Declaración Legislativa en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, de la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional